



REC-002-2021

Santa Marta, D.T.C.H., 21 de enero de 2021

Doctora

MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ**Ministra de Educación Nacional**atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

Calle 43 No. 57 - 14. Centro Administrativo Nacional, CAN

Bogotá D.C

UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

25 ENE 2021

COMUNICACIÓN EXTERNA ENVIADA
NO. RAD. 00142 HORA: 5:39 PM**Asunto: Solicitud de apoyo para la priorización de personal docente y administrativo de la Universidad en el marco del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19**

Estimada Ministra, reciba un afectuoso saludo.

Como es de su conocimiento, el pasado 13 de enero el Ministerio de Salud y Protección Social publicó el proyecto de decreto que servirá como marco jurídico del Plan Nacional de Vacunación contra el Covid-19. En dicho decreto se determinaron, entre otros puntos, la población objeto del plan, los criterios de priorización, las fases y ruta que se seguirán para la aplicación de la vacuna contra el Covid-19.

El artículo 7 del Decreto determina la priorización de la población objeto, fases para la aplicación de la vacuna contra el COVID-19 y objetivos de cada fase. La fase 1, etapa 3, prioriza la vacunación, entre otros grupos poblacionales, para **"el 100% de los docentes de preescolar, básica primaria, básica secundaria y educación media"**, sin embargo, no prioriza a los docentes ni al personal administrativo de las Instituciones de Educación Superior, lo cual ha inquietado a nuestra comunidad académica, pues, por una parte, se coloca a este grupo poblacional en una situación de desigualdad frente al resto de trabajadores del sector de la educación que sí están priorizados, y por otra parte, esta situación afectaría el mantenimiento de la capacidad prestacional de la educación superior, la cual es un derecho un fundamental y un servicio público esencial¹ para el desarrollo de una sociedad.

Debe destacarse que si bien, hasta ahora, la educación no presencial y mediada por las nuevas tecnologías ha resultado una alternativa para la continuidad de la prestación de la educación superior, debe resaltarse que en el caso de las IES públicas asentadas en territorios con altas tasas de pobreza multidimensional, como es el caso de la Universidad del Magdalena, esta alternativa no resuelve de manera completa la cuestión, pues muchos de nuestros estudiantes

¹ Ministerio de Educación Nacional (2020). "La educación es un derecho y un servicio público esencial que no se puede vulnerar" https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-366093.html?_noredirect=1



Carrera 32 No.22-08 Sector San Pedro Alejandrino
Edificio Administrativo "Roque Morelli Zárate", Piso 2
Santa Marta – Colombia / PBX: (57-5) 4381000 Ext. 3200
rectoría@unimagdalena.edu.co

no cuentan con acceso a internet o con los equipos de cómputo requeridos, lo cual, hace imposible su formación y genera una afectación a su derecho a la educación en condiciones de igualdad.

Por otra parte, el modelo de alternancia para la educación superior que ha propuesto el Gobierno Nacional², solo sería posible en la medida que se asegure la vida y salud de los docentes y el personal administrativo de las IES, cuestión que requiere la priorización de éstos en el Plan Nacional de Vacunación, pues debe tenerse en cuenta que las aulas de clase, por ser lugares cerrados, son espacios que presentan altos riesgos de transmisibilidad de COVID-19.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que el proyecto de decreto sobre el Plan Nacional de Vacunación contra el Covid-19 está abierto a comentarios y posibilidades de ajustes, de la manera más respetuosa nos dirigimos a usted con el fin de solicitarle su acompañamiento y apoyo a fin de proponer y requerir al Ministerio de Salud y Protección Social y a demás entidades responsables, la inclusión de los docentes y el personal administrativo de las IES públicas dentro del personal priorizado para la vacunación contra el Covid-19 y en especial, para el personal docente de las IES públicas asentadas en territorios con altos índices de pobreza multidimensional, como lo es la Universidad del Magdalena.

Para la prestación del servicio de educación superior, nuestra Institución cuenta con un total de 1235 personas vinculadas, de las cuales por lo menos 327 cuentan con factores de riesgos asociados a la edad y a afecciones médicas subyacentes como enfermedades cardiovasculares, enfermedad respiratoria crónica, diabetes y cáncer, por lo cual a estarían priorizados, entonces solo faltaría la priorización de otros 908 docentes y administrativos.

VINCULACIÓN	TOTAL VINCULADOS	CON EDAD DE 60 AÑOS O MÁS	CON OTROS FACTORES DE RIESGO	TOTAL CON FACTORES DE RIESGO Y EDAD	% FACTORES DE RIESGO Y EDAD
DOCENTES DE PLANTA	216	47	45	92	43%
OCASIONALES	62	5	12	17	27%
CATEDRATICOS	671	65	47	112	17%
ADMINISTRATIVOS	286	15	91	106	37%
TOTAL	1235	132	195	327	26%

Asimismo, siendo conscientes que la logística es quizá el principal desafío del Plan Nacional de Vacunación contra el Covid-19, deseamos proponer a nuestro Laboratorio de Biología Molecular, el cual es un aliado autorizado del Instituto Nacional de Salud para el diagnóstico molecular del SARS-CoV 2 y el cual cuenta con las instalaciones físicas, personal y elementos suficientes para

² Ministerio de Educación Nacional (2020). Modelo de alternancia académica tendrá acompañamiento de expertos en salud y protocolos rigurosos: Presidente Duque. https://www.mineduacion.gov.co/1759/w3-article-399069.html?_noredirect=1

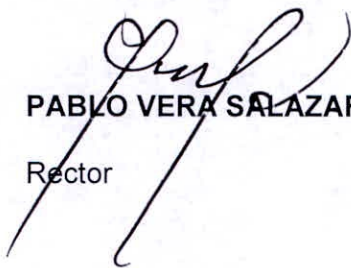


la recepción de las vacunas y para operar la logística necesaria para la vacunación del personal de la Universidad del Magdalena.

Señora Ministra, agradecemos todo el apoyo que nos pueda brindar con esta vital iniciativa le expresamos nuestra absoluta disponibilidad para sustentar esta propuesta a las entidades requeridas.

Agradecemos su amable atención a la presente comunicación.

Atentamente,


PABLO VERA SALAZAR PhD
Rector



Carrera 32 No.22-08 Sector San Pedro Alejandrino
Edificio Administrativo "Roque Morelli Zárate", Piso 2
Santa Marta – Colombia / PBX: (57-5) 4381000 Ext. 3200
rectoría@unimagdalena.edu.co